



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 058 - 2014 - MDS

Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

Socabaya, 28 de enero del 2014

VISTOS:

La Hoja de Coordinación N° 009-2014-MDS/A-GM-GA emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 035-2014-MDS/A-GM-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el Tratamiento de los Compromisos y Devengados a la culminación del año fiscal, disponiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha; los que se pueden cancelar durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a las que fueron afectados.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto y se encuentra regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, la Gerencia de Administración mediante Hoja de Coordinación N° 009-2014-MDS/A-GM-GA, solicita el reconocimiento de las obligaciones pendientes de pago y con Informe N° 035-2014-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la disponibilidad presupuestaria para el reconocimiento de deudas del ejercicio 2013, conforme a los siguientes cuadros adjuntados como anexos:

Cuadro N° 1: Órdenes de Compra, Servicios y Contratos con conformidad	S/. 334,348.91
Cuadro N° 2: Órdenes de Compra y Servicio sin conformidad	S/. 204,671.09
Cuadro N° 3: Órdenes de Compra y Servicio - Unidad de contabilidad	S/. 24,273.16
Monto total	S/. 563,293.16

Que, de los hechos expuestos, se ha acreditado la existencia de obligaciones de pago pendientes de cumplimiento correspondiente al periodo 2013; por lo que a efecto de poder cumplir con dichas obligaciones, es necesario reconocer la deuda, para su pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

Estando a estas consideraciones, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER las deudas al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 587,593.61 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Tres con 61/100 Nuevos Soles) conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución, siendo los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1: Órdenes de Compra, Servicios y Contratos con conformidad	S/. 334,348.91
Cuadro N° 2: Órdenes de Compra y Servicio sin conformidad	S/. 204,671.09
Cuadro N° 3: Órdenes de Compra y Servicio - Unidad de contabilidad	S/. 24,273.16
Monto total	S/. 563,293.16

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de la presente Resolución debiendo proceder conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a las áreas correspondientes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine C. Chavez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wilber Gonzalez Pinedo
ALCALDE

